



# 360 Tech Industry 2024

## Apéndice del Reglamento General de Ferias y Eventos

### 1. Entidad Organizadora

Exponor Exhibitions, uma marca da Exponor-Fiporto, S.A.

### 2. Âmbito de la Feria / Evento

Feria de la Industria 4.0/5.0: Robótica, automatización, composites, moldes, subcontratación y mantenimiento industrial

### 3. Lugar de realización

Exponor – Feira Internacional do Porto - Av. Dr. António Macedo 574, 4454-515 Matosinhos – Portugal

### 4. Fechas y Horarios importantes

Fecha límite de inscripción	29.02.2024
Exposición	22 y 23 Mayo 2024 ----- 10:00H a 18:00H
Montaje	21 Mayo 2024 ----- 09:00H a 00:00H
Desmontaje	23 Mayo 2024 -----18:30H a 23:00H 24 Mayo 2024 -----09:00H a 18:00H

### 5. Normas aplicables de participación

- La participación en este evento, implica rellenar, reconocer y aceptar los siguientes documentos:
  - Rellenar el Boletín de inscripción
  - Reconocimiento y Aceptación del Reglamento General de Ferias y Eventos (RGFE) disponible en [https://www.exponor.pt/documentos/gerais/Regulamento\\_Geral\\_Feiras.pdf](https://www.exponor.pt/documentos/gerais/Regulamento_Geral_Feiras.pdf)
  - Normas y reglamentos específicos del evento en cuestión, si existen.
- En caso de desistimiento hasta 30 días del inicio de los montajes, el expositor siempre tendrá que pagar la Tasa de inscripción y el Importe de Adjudicación. Al menos 30 días del inicio de los montajes tendrá que pagar el importe total calculado para su participación. (+info – art. 7º RGFE)
- Una vez pagadas las prestaciones, estas no serán reembolsadas.
- Los seguros de los productos y materiales expuestos son de carácter obligatorio y de responsabilidad de los Expositores. Exponor no se hace responsable de los daños o robos que puedan sufrir los equipos, productos o artículos expuestos. (+info – art. 42º RGFE)

### 6. Condiciones de pago

Adjudicación	100% Tasa Inscripción + 30% de los Servicios
Hasta 02.12.2023	30% de los Servicios
Hasta 29.03.2024	40% de los Servicios

### 7. Importes y tasas importantes

Pack todo incluido	
Precio	Incluye
Pack de 9m <sup>2</sup> 2.020 € + Iva	<i>Estructura del stand en madera color natural; Moqueta gris; Iluminación con proyectores led, 1 enchufe; Cuadro eléctrico monofásico; 1 mesa y 3 sillas; 1 mostrador; Tasa de inscripción; Tasa de energía; Tasa de recogida de residuos y colocación de vinilos (3x2,5) en la pared del stand y (0,8x0,8) en el mostrador.</i>
Pack de 18m <sup>2</sup> 3.250 € + Iva	
Pack de 27 m <sup>2</sup> 4.400 € + Iva	
Pack de 36m <sup>2</sup> 5.400 € + Iva	
Pack de 54m <sup>2</sup> 7.550 € + Iva	

Tasas			
Tasa de Inscripción	350 € + IVA		
Incluye:			
<ul style="list-style-type: none"><li>Tratamiento administrativo de participación</li><li>Seguro de responsabilidad civil</li><li>Inscripción de la empresa en la Lista General de Expositores</li><li>Espacio en la plataforma digital E+E (5 productos   Rellenado por el Expositor)</li><li>Atribución de tarjetas de acceso según la tabla siguiente:</li></ul>			
Módulos	Montajes	Expositores	Estacionamiento
1-3	6	6	2
4-6	8	8	3
Tarjetas de acceso personales e intransferibles			
Tasa de Electricidad / M <sup>2</sup> Bajada de 3KW y Consumo	3,50 € + IVA		
Tasa de Electricidad / M <sup>2</sup> Recogida y tratamiento	1,20 € + IVA		
Tasa de Montaje / M <sup>2</sup> Solo para montadores externos a Exponor	4 € + IVA		
Tasa de Modificación de Horarios			
1º Expositor / Día laborable	250 € + IVA		
Estands restantes	150 € + IVA		
1º Estand / Fin de semana	300 € + IVA		
Estands restantes	250 € + IVA		
Días Extras solo en horario 09:00H – 18:00H.			
Hora Extra / Día laborable	50 € + IVA		
Hora Extra / Fin de semana	80 € + IVA		
Solo en días oficiales de montaje.			

Importes de servicios opcionales	
Potencia 15Kw	120 € + IVA
Potencia 30Kw	165 € + IVA
Potencia 60Kw	220 € + IVA
Aparcamiento (día)	2,44€ + IVA
Inscripción adicional en la Lista de Expositores	350 € + IVA
Taras Vacías – Min. 2M <sup>3</sup>	25 € + IVA
Taras Vacías – M <sup>3</sup> adicional	12 € + IVA

# 360 Tech Industry 2024

## Apéndice del Reglamento General de Ferias y Eventos

### 8. Montaje y Desmontaje

#### a) Estands

- i. Exponor proporciona servicios de montaje de estands a sus expositores. Para saber cuál es la oferta debe contactar con el Gestor de Clientes atribuido.

Entrega del stand	09:00H – 21.05.2024
Entrega del stand	14:00H – 24.05.2024

- ii. Los montajes solo pueden ser iniciados tras la entrega de la “Carta de Legitimación” que se entrega al expositor tras la liquidación de todos los débitos programados
- iii. En caso que el expositor opte por empresas externas de montaje, se aplican las siguientes reglas:
  - ✓ El expositor debe informar a los servicios técnicos de Exponor sobre el nombre de la empresa de montajes. En este caso será aplicada la “Tasa de Montaje” a la empresa contratada especificada en la tabla de Tasas.
  - ✓ El expositor tendrá que enviar el proyecto del stand a montar con las informaciones técnicas, dimensiones, materiales e iluminación hasta 20 días antes del inicio oficial de los montajes.
  - ✓ Todos los materiales utilizados tendrán que cumplir con el Decreto 135/2020 – Modificación del Reglamento Técnico de Seguridad contra Incendios en Edificios (SCIE).
  - ✓ Utilización obligatoria de iluminación LED, en caso contrario la Tasa de Montaje sufre un aumento del 100%.

#### b) Abastecimiento de electricidad

El abastecimiento de electricidad debe solicitarse en el espacio de “Servicios de Apoyo al Expositor”. En caso de que el stand haya sido montado por una empresa externa a Exponor será exigido el Término de Responsabilidad por la ejecución de la instalación eléctrica.

Se aplican todas las reglas de seguridad patentes en el Reglamento General de Ferias y Eventos (RGFE).

#### c) Modificaciones y horarios

El expositor o montador puede solicitar la modificación de horarios de montajes y/o desmontajes mediante el pago de

una “Tasa de Modificación de Horarios” especificada en la tabla de Tasas

- i. Solicitación de días adicionales de montaje y desmontaje
- ii. Solicitud de horas extra en períodos de montaje o desmontaje oficial

#### d) Movimiento de Cargas

Exponor pone a disposición servicios de movimiento de cargas así como de almacenaje de taras vacías, que se rigen por las siguientes reglas:

- i. Todos los servicios de movimiento de cargas deben ser contratados obligatoriamente por Exponor.
- ii. El almacenaje de taras vacías presupone la inexistencia de contenido. Exponor rechaza cualquier responsabilidad sobre contenidos de los embalajes almacenados.

- e) Exponor pone a disposición una gama de servicios, mobiliario y equipamientos.

Todas las informaciones y pedidos patentes en este punto, deben ser enviadas a [service@exponor.pt](mailto:service@exponor.pt).

### 9. Internet

Todos los expositores tienen acceso a una red WiFi exclusiva para Expositores. No está permitida la instalación de redes WiFi propias. Los pedidos especiales deben estar dirigidos a [it@exponor.pt](mailto:it@exponor.pt).

### 10. Notas Adicionales

Cualquier tema no abordado en este apéndice se rige por el Reglamento General de Ferias y Eventos disponible en el sitio de Exponor en:

[https://www.exponor.pt/documentos/gerais/Regulamento\\_Geral\\_Feiras.pdf](https://www.exponor.pt/documentos/gerais/Regulamento_Geral_Feiras.pdf)

#### Cumplimiento de la Directiva Máquinas

El Decreto-Ley n.º 103/2008, de 24 de junio, impone que todas las máquinas y componentes de seguridad solo pueden ser puestos en el mercado y en servicio si tienen una declaración de conformidad pasada por el fabricante o por su mandatario, en los términos de las disposiciones contenidas en el referido diploma. En el caso que las máquinas, es igualmente obligatorio que figure el marcado CE. Según el n.º 3 del artículo 4.º del mismo diploma “Pueden, sin embargo, ser presentados en ferias, exposiciones y demostraciones máquinas y componentes de seguridad que no estén de conformidad con este diploma, a menos que un panel visible indique claramente su no conformidad y la imposibilidad de ser efectuada su adquisición antes de ser alcanzada esa conformidad, debiendo además, por ocasión de las demostraciones, ser tomadas medidas de seguridad adecuadas, a fin de garantizar la protección de las personas.” Es de responsabilidad de cada uno de los expositores el cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas atrás. La organización solicitará la colaboración de Organismos notificados y de la ASAE teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley en este ámbito específico, quedando desde ahora avisados los expositores sobre la posibilidad de generar ofensas administrativas en caso de incumplimiento. Todas las situaciones denunciadas a la Organización serán analizadas por los técnicos de un Organismo Notificado para los efectos, pudiendo ser entonces suscitada la intervención de las autoridades competentes, especialmente la ASAE.

Seleccionar si procede a este apéndice	X
--	---